

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.002-07, celebrada el 04 de enero del 2007, al ser las 6:35 p.m. con el siguiente quórum:

MS.c Diego Víquez Lizano, Presidente Ejecutivo
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora, por enfermedad.
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director, por motivo de trabajo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente, procede a dar lectura del Orden del Día y lo somete a votación.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Seguidamente la señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

1- Oficio de fecha 4 de enero del 2007, suscrito por el Ing. Henry Soto Ocampo mediante el cual informa que se ve obligado a llegar a esta instancia, debido a que todos los funcionarios que ha acudido con anterioridad y que han estado vinculados con la licitación por registro 06-05 para solucionar el cierre y falta de pago dicha licitación, no han tenido la voluntad o capacidad para atender mis diligencias en los tiempos que la ley establece. Razón por la cual solicita al Consejo Directivo realizar los trámites correspondientes a efecto que se finiquite o resuelva el contrato, se devuelva la garantía de cumplimiento, acordar el pago de los trabajos adicionales y reconocimiento de los intereses al tipo definido por la tasa básica de la captación, el monto de reajuste de precio, el pago de una indemnización mensual por los gastos administrativos y de dedicación profesional.

Las señoras y señores Directores, solicitan al señor Asesor Jurídico que prepare la respuesta de acuerdo para ser conocida próxima sesión.

2.- Oficios suscritos por David López, Secretario de la Junta Directiva del Banco Hipotecario, mediante el cual traslada los oficios JD-616.2006 y JD 002-2007, referente a la aceptación de la donación de los inmuebles Las Mandarinas, ubicado en Desamparados y el proyecto habitacional San Martín de Nicoya.

Se traslada el oficio a la Gerencia General para la ejecución de los acuerdos de traspaso.

3.- Copia de oficio RH.2384-2006, mediante el cual informa a la señora Yamileth Céspedes Garro, Presidenta Seccional ANEP-IMAS y al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, la lista de funcionarios que superan el saldo de vacaciones a 25 días en los años 2005 y 2006, así como lista de los funcionarios a quienes se les cancelaron vacaciones en el año 2006.

Se toma nota.

4.- Oficio CC-2094 de la Gerencia General, de fecha 03-01-2007, mediante el cual traslada la propuesta Institucional de las directrices para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo SEVRI.

Se traslada el oficio para ser incluido como punto de agenda en una próxima sesión.

5.- Copia de oficio A.I. 491- 2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, suscrito por la Master Marianela Navarro, Subauditora Interna, mediante el cual presenta las observaciones al Reglamento para el pago del sobresueldo por coordinadores temporales en el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

Se toma nota.

6.- Copia de oficio AI-480-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, mediante el cual le traslada al señor Geovanny Flores Miranda, el informe AUD-034-2006, referente al Informe sobre resultados obtenidos en la verificación de la Destrucción de Mercancías de las Tiendas Libres.

Se toma nota.

7.- Oficio A.I. 485-2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, suscrito por los señores Enrique Aguilar Rivera y Marianela Navarro Romero, Coordinador y Subauditora de la Auditoría Interna respectivamente, y remitido al Gerente General, mediante el cual se le hace del conocimiento que de conformidad con la verificación selectiva de subsidios entregados durante el año 2006 a 41 beneficiarios en la zona de los Santos, Dota, Tarrazú y León Cortes, correspondientes al incentivo de capacitación técnica, académica y laboral. En dicho estudio se constató que los beneficios otorgados por la Gerencia de Cartago al Banco Nacional de Cartago, están incluidos la totalidad de los recursos entregados. Para dicho estudio se solicitó al Banco Nacional de Costa Rica los comprobantes en donde se constató que se le estaban cobrando a los beneficiarios la suma de 3.788.25 por concepto de vencimiento anual de la tarjeta SERVIBANCA, lo que incumple el Convenio suscrito entre las partes, lo cual disminuye la inversión social real tramitada por el Instituto, así como se podrían ver perjudicados los beneficiarios/as por el desconocimiento de la cláusula 10 de dicho convenio toda vez que los mismos no son informados del alcance de dicho convenio.

Sobre el particular, el MS.c. Edgardo Herrera, manifiesta que es importante que las señoras y señores Directores tenga conocimiento sobre el contenido de dicho oficio, manifiesta que la Auditoría en un trabajo de verificación de ayudas que realizaba recibió una denuncia en el sentido de que algunas beneficiarias manifestaban que no habían recibido o no se les depositó la totalidad de la ayuda que el IMAS les había otorgado. Dichas ayudas se estaban canalizando a través de transferencia electrónica de fondos. Precisamente esa es una de las observaciones que ha hecho la Auditoría en el momento que se está tratando de implementar este sistema, en el sentido de que una vez de que el Banco hace la transferencia, el IMAS está imposibilitado por el secreto Bancario de revisar los cargos o movimientos que hay en esas cuentas, porque están cubiertas por el régimen de privacidad.

Desde ese punto de vista, la Auditoría realizó varias revisiones y se solicitó la colaboración de la Auditoría Interna del Banco Nacional de Costa Rica, donde determinaron que se habían hecho cargos a esas personas, en un caso concreto se determinó que el Banco había realizado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

cargos por concepto de renovación de tarjeta, lo cual está en una cláusula cautelada en el contrato con el Banco en donde se indica que no se pueden hacer ese tipo de cargos. Señala que esto es un asunto que la Administración debe poner atención, cómo revisa o se asegura el IMAS que el Banco no le haga cargos a esas personas, porque se desconoce la transferencia que realiza el Banco, esto tiene un impacto social importante porque la ayuda que la Institución le da a los beneficiarios no es la que realmente se está reflejando presupuestariamente.

Reitera la importancia de buscar la manera de cautelar y garantizar por parte del IMAS que el Banco no incurra en este tipo de anomalías a pesar de estar reguladas en el contrato, pero no existe ningún control para verificarlo.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo señala que tanto el señor Gerente General como su persona acordaron revisar los tratos con los Bancos, sobre todo ante las perspectivas de nuevos ingresos y apertura de nuevas cuentas. Se realizó una reunión con los funcionarios del Banco de Costa Rica (BCR) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), se observó que los tratos son distintos. Posteriormente hizo una reunión con los Gerentes de ambos Bancos y nuevamente se vio el interés del BCR. Sin embargo, haciendo un análisis muy exhaustivo, se observaron dos cosas, lo primero que la transacción de un Banco a otro no dura menos de seis meses y lo otro que tecnológicamente el BNCR es mejor que el BCR. De manera que eso es un tema que le preocupa y que se ha venido trabajando y lo único que resta ahora es lamentablemente recurrir a la presión política, para que el señor Gerente del BNCR nos atienda y se le plantee el asunto, porque efectivamente el IMAS es un buen cliente por la cartera tan grande que maneja. Agrega que mientras que el BCR no invierta en tecnología cambiarse va a ser muy difícil, pero si se puede llegar a nuevos acuerdos con el BNCR, para que irregularidades como esta que detecta la Auditoría no se sigan produciendo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. REGLAMENTO Y CONTRATO PARA EL PAGO DE SOBRESUELDOS POR COORDINADORES TEMPORALES EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:

Con el fin de analizar el presente punto, el señor Gerente General solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís Masís, Profesional Responsable de Recursos Humanos.

El señor Presidente Ejecutivo y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís.

El señor Gerente General, señala que presenta ante este Consejo Directivo el Reglamento para el Pago de Sobresueldos por Coordinadores Temporales en el IMAS, la Institución ha iniciado con una nueva oferta programática que exige la creación de áreas específicas de atención, donde principalmente la Presidencia Ejecutiva ha valorado la necesidad de que a quienes vayan a tener como responsabilidad de cada una de esa áreas se les reconozca un Plus. En este sentido se presenta dicho reglamento debidamente revisado tanto por la Auditoría Interna como por la Asesoría Legal con sus observaciones incorporadas.

El Lic. José Guido Masís agrega que esto nace como una necesidad de que la Institución pueda retribuir a los funcionarios que asumen alguna responsabilidad adicional a las funciones ordinarias que tienen, como es la coordinación que se hace en forma temporal ya sea de las Áreas o los Coordinadores de CEDES. A manera de antecedentes esto estaba desde el año 1998, en algún momento la Autoridad Presupuestaria señaló que no encontraba la base jurídica para poder otorgarlo y solicita suspenderlo. Desde esa fecha desde el 2004 a la fecha se han realizado algunos intentos con las personas de la Autoridad Presupuestaria viendo cuales son las alternativas para no dejar de compensar económicamente a los funcionarios que tenían esa responsabilidad y que vale la pena resaltar que han asumido el cargo desde el 2004 a la fecha sin ningún pago hasta el momento.

Agrega que se llegó a un acuerdo con los miembros de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de que es por vía reglamento se le podría reconocer a los funcionarios que tengan esa coordinación un Plus. Esta alternativa tiene dos partes una para efectos propiamente administrativos que es un contrato que se firmaría entre los funcionarios y la Institución y por otra parte este Consejo Directivo le corresponde valorar la aprobación del documento el cual fue elaborado conjuntamente con la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, incorporando sus observaciones. Una vez aprobado se envíe el documento para refrendo ante la Autoridad Presupuestaria.

El señor Gerente General aclara que este reconocimiento es al puesto y no a la persona.

El Lic. José Guido Masís añade que el documento está diseñado para que se nombren hasta por un año, durante el período la Institución puede nombrar otro o no. Además está previsto que para nombrar el desempeño debe ser bueno, es decir, que el nivel gerencia analice la conveniencia o no.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

Señala que lógicamente existe un aspecto de confianza inmerso, sin embargo, por parte de Recursos Humanos se tiene que decir que esta labor no está siendo compensada en estos momentos, lo cual es importante que el Consejo Directivo lo valore debido a que pesa en ese aspecto, saber que los funcionarios están asumiendo una gran responsabilidad y no están teniendo la compensación adecuada.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta si ese pago es retroactivo, para los Coordinadores Temporales en IMAS.

El Lic. José Guido Masis responde que no es retroactivo y sería a partir del momento en que una vez aprobado por el Consejo Directivo se remite a la Autoridad Presupuestaria para su ratificación, por lo que regiría a partir del momento en que sea publicado en la Gaceta.

La Licda. María Isabel Castro considera en relación con el tema en discusión, que finalmente se encuentra una salida para estimular y motivar al personal que tiene tareas adicionales que requieren liderazgo en los equipos de trabajo.

Señala que tiene la duda de si simultáneo a la propuesta de acuerdo, debe de indicarse a la hora de aprobar este reglamento si se cuenta con contenido presupuestario, debido a que en todo lo que son incrementos salariales siempre se indica la nota de Contabilidad de que se cuenta con el contenido presupuestario de Plus Salarial de Coordinación.

Aprovecha la oportunidad para solicitar que de igual forma se mejore la redacción del artículo primero donde dice: “Coordinador de Programas Sociales” y se indique lo que se señala en el Artículo Quinto inciso b. : “Persona designada en forma temporal para que coordine un equipo de profesionales de un Subprograma Institucional definido en el Plan Operativo del IMAS”.

Luego en el Artículo Quinto, inciso a) para que se lea de la siguiente manera: “De acuerdo a la división territorial definida por el Consejo Directivo del IMAS, solicita que se agregue: “Según acuerdo CD 074-1988 del 2 de marzo de 1998”.

En el capítulo tercero, artículo sexto que se refiere a los términos de eficacia, de eficiencia y de beneficio solicita se conceptualice este último término por no quedar claro y porque lo usual es que con respecto a la gestión, se utilicen los términos siguientes: eficiencia, eficacia y economía.

Por otra parte le queda la duda con respecto a que los Coordinadores de Cedes son varios, no obstante, Coordinador de los Equipos de Programas Sociales es una sola persona.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

El Lic. José Antonio Li responde a la Licda. María Isabel Castro, en términos de que se debe de recordar que el IMAS no puede contemplar dentro del presupuesto, algo que aún no ha sido aprobado, que es un principio de la Ley de Presupuestos, lo cual implica que una vez que se apruebe por parte de la Autoridad Presupuestaria, lo que procede es presentar y aprobar una Modificación Presupuestaria.

El Lic. José Guido Masis señala que en el Artículo Quinto el número del acuerdo sobre la División Territorial de los Cedes, le parece que se podría sujetar, porque si en algún momento el Consejo Directivo decide hacer una nueva redistribución de las zonas territoriales correspondiente a cada Sedes implicaría modificar este Reglamento, posteriormente.

Señala que la Temporalidad se debe de visualizar en los Coordinadores en el sentido de que van a asumir esa coordinación en forma temporal, el Plus podría ser temporal precisamente hasta que exista el Plan Estratégico y que de ahí se derive una nueva estructura ocupacional, o que se elimine o se modifique.

La idea es que la temporalidad se mida en razón del tiempo en el cual los coordinadores van a estar asumiendo el cargo.

Seguidamente El señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo: Por tanto, se acuerda: 1- Aprobar el Reglamento para el pago del sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social. 2- Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente a conocimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el presente acuerdo y la propuesta que así lo fundamenta.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 004-07:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo estipulado en Decreto Ejecutivo No. 32974-H denominado "Directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertos para el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

año 2007, establece, lo siguiente "...La AP podrá también hacer extensivos los aumentos por concepto de revaloraciones, modificaciones de escala, otros conceptos salariales y otros aspectos técnicos, que sean iguales en montos o vigencias a los concedidos para los servidores cubiertos por el Régimen de Servicio Civil ...".

2. Que según Acuerdo de Consejo Directivo No. CD-074-98, del 02 de marzo de 1998, se aprobó para los cargos de Coordinador de CEDES, Coordinador del Equipo de Programas de Desarrollo Social y Líderes de Procesos Estratégicos un sobresueldo de un 12.5% sobre el salario base de la clase del puesto en el cual se encuentran ubicados los funcionarios que los asuman.
3. Que mediante oficio G.G.208-03-98, del 23 de marzo de 1998, el Gerente General del IMAS, envió a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el Acuerdo de Consejo Directivo CD-074-98.
4. Que en oficio STAP-510-98, del 15 de abril de 1998, se comunicó a la institución la aprobación del Estudio Integral de Puestos y su valoración.
5. Que en oficio STAP-2003-04, de fecha 16 de diciembre de 2004, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica que la oficina competente de esta institución debe tramitar los procedimientos correspondientes para la suspensión del sobresueldo "Plus de Coordinación" y "Plus Líder Proceso".
6. Que según oficio RH-2079-2006, de fecha 30 de octubre de 2006, Recursos Humanos, solicita criterio a la Asesoría Jurídica, en cuanto a la procedencia legal de incorporar un porcentaje salarial que retribuya a las personas que ejerzan cargos de Líder de Proceso Estratégico, Coordinador de Área Estratégica y Coordinador de CEDES.
7. Que según oficio AJ: 1895-C-06, de fecha 23 de noviembre del presente año, el Lic. Rodrigo A. Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General, emite criterio en cuanto a la procedencia legal de incorporar un porcentaje salarial que retribuya a las personas que ejerzan cargos de Líder de Proceso Estratégico, Coordinador de Área Estratégica y Coordinador de CEDES.
8. Que según estudio UCV-023-06, de fecha 28 de noviembre del presente año, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-2312-06, de fecha 08 de diciembre del año en curso, de Recursos Humanos, se recomendó reconocer un porcentaje de un 12.5% sobre el salario base para aquellos colaboradores (as) que ejerzan en forma temporal los cargos de: Coordinador de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

Área Estratégica y Coordinador de CEDES y el diseño de un contrato en el que se regule el pago del plus salarial para aquellos colaboradores (as) que ejerzan en forma temporal los cargos indicados.

9. Que el Máster José Antonio Li Piñar, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-06-2006, de fecha 02 de enero de 2007, la propuesta de Reglamento para el pago del sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2007.

10. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), y artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 4760 (Decreto Ejecutivo No. 26940-MIVAH-MTSS) al Consejo Directivo de la institución le corresponde formular la política general del IMAS, y aprobar los Reglamentos de la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

1- Aprobar el Reglamento para el pago del sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

2- Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente a conocimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el presente acuerdo y la propuesta que así lo fundamenta.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 7:13 p.m. se retira de la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.089-06, 090-06 Y 091-06:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

ACTA No.089-06

El Master Diego Viquez procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.089-06.

Con las observaciones emitidas, las señoras Directoras y el señor Director Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 005-07:

Aprobar el acta No. 089-06 del 14 de diciembre del 2006.

ACTA No.090-06

El Master Diego Viquez procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.090-06.

Las señoras Directoras, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto el Master Diego Víquez Lizano, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 006-07:

Aprobar el acta No. 090-06 del 14 de diciembre del 2006.

ACTA No.091-06

El Master Diego Viquez procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.091-06.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 04 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 002-07.**

Las señoras Directoras, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto el Master Diego Víquez Lizano, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 007-07:

Aprobar el acta No. 091-06 del 19 de diciembre del 2006.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:18 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**